

CONVOCATORIA

BECA RAÍCES Y ALAS: IMPULSO PARA VOLAR
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO A.C.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La Fundación Universidad Autónoma del Estado de México (Fundación) en coordinación con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), con base en lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito el 19 de agosto de 2025 entre ambas partes, cuyo objeto es establecer las bases para la realización de actividades conjuntas orientadas a la procuración de fondos destinados al desarrollo de proyectos específicos de la UAEMéx; y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción V, y 10 del Reglamento de Ingresos Extraordinarios Generados por Organismos Académicos, Unidades Académicas y Espacios Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, relativos a la obtención de donativos;

CONVOCA

A personas estudiantes de estudios profesionales, además de contar con un desempeño académico sobresaliente, enfrentan condiciones de alta vulnerabilidad económica, social o familiar que ponen en riesgo la continuidad de sus estudios, agravadas, en su caso, por la distancia entre su lugar de residencia y el plantel donde cursan su formación profesional, lo que implica traslados prolongados o la necesidad de cubrir gastos de alojamiento.

PROPÓSITO

A través de la *Beca Raíces y Alas: Impulso para Volar*, la Fundación busca acompañar a personas estudiantes que han demostrado esfuerzo, compromiso y excelencia académica, brindándoles un impulso que fortalezca su camino y les permita avanzar con mayor confianza hacia sus metas.

Creemos en el potencial de quienes, aun en contextos complejos, siguen adelante. Por eso, la *Beca Raíces y Alas: Impulso para Volar* es mucho más que un apoyo económico: es una expresión de confianza, solidaridad y compromiso con quienes están construyendo su futuro.

Es una forma de decirles: creemos en ustedes, en su esfuerzo y en la capacidad que tienen para llegar tan lejos como se lo propongan.

¿Qué ofrece la *Beca Raíces y Alas: Impulso para Volar*?

- Apoyo económico de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), pagado en una sola exhibición.
- El apoyo pagado en una sola exhibición corresponde al periodo otoño 2026, de acuerdo con el calendario escolar de la UAEMéx.
- Seguimiento bimestral por parte de la Fundación para conocer el avance académico de las personas beneficiarias, favorecer su permanencia estudiantil y evaluar el impacto del programa en su trayectoria universitaria.
- La *Beca Raíces y Alas: Impulso para Volar* es un programa de acompañamiento orientado a fortalecer la permanencia estudiantil, y contribuir a que las personas beneficiarias concluyan con éxito sus estudios profesionales. La continuidad del apoyo estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a la actualización de la documentación que lo acredite y a la disponibilidad de recursos del programa.

BASES

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Podrán participar las personas estudiantes inscritas en los Estudios Profesionales, en el periodo regular otoño 2026, en la modalidad presencial perteneciente a alguno de los Organismos Académicos, Centros Universitarios o Unidades Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar cursando el **tercer o quinto semestre**.
- En caso de las licenciaturas impartidas en la Facultad de Ingeniería participan también las personas estudiantes inscritas en cuarto y sexto semestre
- Cumplir con un desempeño académico acorde a los siguientes criterios:
 1. **9.5** en Ciencias Sociales, Administrativas y Humanidades en el semestre inmediato anterior.
 2. **8.5** en Ciencias Naturales, Exactas y de la Salud en el semestre inmediato anterior.

- Que provengan de contextos de vulnerabilidad económica, situaciones familiares complejas y deban trasladarse o residir fuera de su localidad de origen para cursar sus estudios.

SEGUNDA. DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Escanear en formato PDF (un solo archivo legible)

1. Identificación oficial vigente (Credencial del INE, Pasaporte).
2. Comprobante de ingresos del Padre, Madre, Tutor y del estudiante o carta bajo protesta de decir verdad sobre sus ingresos.
3. Historial académico firmado por la persona titular del departamento de control escolar de su espacio académico.
4. Comprobante de inscripción al periodo escolar en curso.
5. Constancia de Situación Fiscal del mes en que se registre la solicitud.
6. Aviso de Privacidad firmado, descargable en:
https://www.fundacionuaemex.org.mx/files/ugd/c250e2_b41b4cb05c064138a46e840638d3bc7a.pdf
7. Carátula de estado de cuenta bancario a nombre de la persona solicitante (**no se admitirán cuentas de Instituciones de Fondos de Pago Electrónico, como Mercado Pago, Spin by OXXO, PayPal, etc.**).
8. Estudio socioeconómico descargable de
https://www.fundacionuaemex.org.mx/files/ugd/c250e2_fbdd4f69d1aa407085434c692f6afb04.pdf
9. Credencial de estudiante vigente (se admite captura de pantalla en PDF de la app UAEMéx).
10. Clave Única de Registro de Población.
11. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a un mes, contado a partir de la fecha de registro de la solicitud.

Nota: Una vez concluido el proceso de selección, podrá requerirse la actualización de determinados documentos, cuando resulte necesario.

TERCERA. DEL REGISTRO

Se llevará a cabo a través del formulario
https://forms.cloud.microsoft/Pages/ResponsePage.aspx?id=nn_hqb6Q0EGE62pl6-n-wO11kKEY76xKINFhcJ9TT0RUOUJNQTNOWjFKRkRGWUdNMEJGMzVQTE9XTi4u.

Únicamente se podrá acceder con el correo institucional de estudiante UAEMéx durante las fechas establecidas en la presente convocatoria.

Contestará con veracidad las preguntas y adjuntará la documentación correspondiente, proporcionará correctamente correo electrónico y número telefónico, en caso de no ser localizado por estos medios o de faltar algún documento, la solicitud será descartada.

CUARTA. CALENDARIO

- Publicación: 4 de agosto de 2026
- **Registro: del 4 al 18 de agosto de 2026**
- Publicación de resultados: 31 de agosto de 2026
- Pago: octubre de 2026

QUINTA. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La asignación, la realizará el Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx mediante su Comisión especializada “Mesa de Becas”, a través de un proceso integral y secuencial que comprenderá:

1. El registro correcto de la solicitud a través del formulario referido en la **BASE TERCERA** para su revisión documental.
2. Preselección de perfiles y derivado de ello, la aplicación de entrevistas; y, en su caso, visitas de verificación en el entorno familiar, concluyendo con la selección final de las personas beneficiarias.
3. La evaluación de las solicitudes considerará de manera conjunta el desempeño académico, la situación económica, el contexto familiar, las condiciones de vivienda y traslado, así como los gastos asociados a la formación profesional.
4. La decisión de la Mesa de Becas del Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx A.C. será inapelable.

Se dará prioridad a aquellas personas aspirantes que, además de acreditar mérito académico, enfrenten condiciones de mayor vulnerabilidad.

SEXTA. DE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Serán publicados en las redes sociales oficiales de la Fundación UAEMéx A.C. así como en la página web <https://www.fundacionuaemex.org.mx/>

SÉPTIMA. DEL PAGO

Se realizará vía transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por la persona solicitante de acuerdo con el calendario de la presente convocatoria.

OCTAVA. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- Mantener el desempeño académico requerido.
- Permanecer inscritos.
- Compartir de forma periódica su información académica (calificaciones y avances).
- Participar en las actividades de acompañamiento que determine la Fundación.
- Firmar la carta de compromiso filantrópico proporcionada por la que se establecerán los lineamientos, alcances y seguimiento del programa.

NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES

- El número de becas estará sujeto al presupuesto autorizado por el Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx A.C.
- La selección se realizará ponderando el mérito académico y las condiciones de vulnerabilidad de las personas aspirantes, con el fin de canalizar el apoyo a quienes, por sus circunstancias, enfrentan mayores desafíos para continuar sus estudios.
- En caso de presentar documentación o información falsa, las y los solicitantes no podrán volver a concursar por apoyos ofertados por la Fundación UAEMéx A.C.
- Las decisiones de la Mesa de Becas del Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx A.C. serán definitivas e inapelables.
- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Mesa de Becas del Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx A.C.
- Cualquier modificación que, en su caso, se realice a la presente convocatoria será publicada oportunamente en el sitio web <https://www.fundacionuaemex.org.mx/> y en las redes sociales oficiales de la Fundación UAEMéx A.C.
- La recepción de solicitudes no implica la asignación automática del apoyo.

La Fundación UAEMéx A.C. reafirma, a través de estos programas, su compromiso con el acompañamiento responsable de las trayectorias universitarias, reconociendo el esfuerzo, talento y potencial de su comunidad estudiantil.

INFORMES:

Correo: becas_fundacion@uaemex.mx

Dirección Gral. Venustiano Carranza poniente 604. Col. Ciprés. Toluca, Estado de México C.P. 50120.

Teléfonos	Horarios
T: (722) 280-33-18 T: (722) 212-92-09	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00hrs.

Atentamente,
Consejo Directivo
Fundación UAEMéx, A.C.